

Curso 2024-2025

LA DIRECCIÓN **I**NFORMA

Antes de comenzar el presente curso escolar, conviene, en nuestro nombre y en el del Claustro de Profesores, establecer unas **normas para procurar el mejor funcionamiento del Centro**:

- ♣ Los alumnos/as de la etapa de Ed. Infantil (**3 y 4 años**) entrarán y saldrán del Centro realizando filas en su correspondiente aula del **porche del patio de Ed. Infantil**. Los alumnos/as de Ed. Infantil **5 años** realizarán las filas a la **entrada de sus aulas en el edificio de Ed. Infantil 5 años**.
- ♣ Las filas de entrada y salida de los alumnos/as de la etapa de Ed. Primaria se realizará del siguiente modo:
 - Los alumnos/as de **1º y 2º curso de Ed. Primaria** realizarán las entradas y salidas al Centro en sus correspondientes filas del **porche delantero de la entrada al edificio principal**.
 - Los alumnos/as de **3º y 4º curso de Ed. Primaria** realizarán las entradas y salidas al Centro en sus correspondientes filas del **porche trasero del edificio principal**.
 - Los alumnos/as de **5º y 6º curso de Ed. Primaria** realizarán las entradas en sus correspondientes filas del **porche del patio de Ed. Primaria** y las salidas desde el **porche trasero del edificio principal**.
- ♣ Los alumnos/as **deberán ser puntuales**, ya que pasados diez minutos de la hora de entrada sólo se les permitirá el acceso al Centro previo paso por Dirección donde deberá presentar un justificante.
- ♣ En el presente curso escolar **todos los alumnos/as**, de **Educación Infantil** del Centro, deberán traer al aula una bolsa, marcada con su nombre, en la que se incluirá **ropa de cambio** para poder ser utilizada por la monitora correspondiente en caso de necesidad.
- ♣ No es conveniente que las madres y/o padres acompañen a sus hijos/as al interior del recinto, ya que con eso se retrasa y entorpece a veces la entrada, se entretiene a los profesores/as sin necesidad y se dificulta el control de los alumnos/as y, con ello, su seguridad. Por tanto, **les rogamos dejen a sus hijos/as a la entrada y no pasen al interior**.
- ♣ Cuando un alumno/a tenga que salir del Centro en horario lectivo, el/la padre/madre **pasará por Dirección** para identificarse.
- ♣ El absentismo de un alumno/a **ha de justificarse por escrito al profesor/a-tutor/a**.

- ♣ Durante el período de patio, es conveniente que los familiares **se abstengan de mantener contacto con sus hijos/as a través de la valla**, puesto que los alumnos/as recibirán la orden de no acercarse a la misma **por su propia seguridad**.
- ♣ Del mismo modo, está prohibido **el acceso al recinto escolar por** la puerta del **aparcamiento**, ya que esto supone un verdadero peligro para los alumnos/as.
- ♣ Por otra parte, según la normativa vigente está terminantemente prohibido fumar en el recinto escolar.
- ♣ Todo el personal docente del Centro dispone de un horario de atención a las familias, aparte del cual tiene otras obligaciones y responsabilidades. Por tanto, **sólo podrá recibir a los padres/madres en dicho horario**, que es el siguiente:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
DIRECTOR	9:45 h. A 10:30 h.				
J.ESTUDIOS	10:30 h. A 11:15 h.				
SECRETARIO	12:30 h. A 13:15 h.				
ADMINISTRADOR COMEDOR	12:30 h. A 13:15 h.		12:30 h. A 13:15 h.		
MAESTR@S	14:00 h. A 15:00 h.				

♣ **El horario lectivo del curso es el siguiente:**

- ◆ **Septiembre y junio:** De 9:00 h. a 13:00 h.
- ◆ **Resto del curso:** De 9:00 h. a 14:00 h.

♣ Según el calendario escolar, los **días no lectivos** del curso son los siguientes:

ORDEN 1177/2024, de 5 de abril, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2024/2025 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

- **Año 2024:**

- 1 de noviembre.
- 6 de diciembre.

Las de ámbito local que haya determinado cada municipio para el año 2024 y así aparezcan publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- **Año 2025:**

las establecidas con posterioridad a la firma y difusión de la presente orden tendrán efecto sobre el curso 2024/2025. Abarcarán las siguientes:

- Las que determine la Comunidad Autónoma de Madrid para el año 2025, en el ejercicio de sus competencias.
- Las de ámbito nacional no trasladables que se establezcan para el año 2025.
- Las que determine cada municipio para el año 2025 y así aparezcan publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- **Otros días no lectivos:**

- 7 de enero de 2025.
- 28 de febrero de 2025.
- 3 de marzo de 2025.
- 11 y 21 de abril de 2025.

♣ El día 21 de diciembre, el horario de las clases será de 9:00 h. a 13:00h., permaneciendo abierto el servicio de comedor.

♣ Por otra parte, los **períodos vacacionales** serán los siguientes:

NAVIDAD: Del 21 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025, ambos inclusive.

SEMANA SANTA: Del 12 al 20 de abril de 2025, ambos inclusive.

VERANO: Desde el 20 de junio, último día de clase.

♣ Finalmente, les recordamos que tanto en el tablón de anuncios como en la página web del Centro se publica a lo largo del curso toda la información institucional relevante para nuestros alumnos/as y sus familias. En consecuencia, conviene que estén atentos a lo que periódicamente se vaya publicando.

♣ Para cualquier asunto de carácter administrativo, pueden ponerse en contacto con nosotros en el número de teléfono **91 697 29 02** y/o en la dirección de correo electrónico cp.lopedevega.fuenlabrada@educa.madrid.org.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

1. Cualquier alumno/a que desee **inscribirse** en el comedor escolar deberá **rellenar la hoja de inscripción**. El servicio funciona desde el primer día de clase.
2. El precio del menú, establecido oficialmente, es de **5,50 € por día** y comensal.
3. Entre los días 1 y 5 de cada mes nuestra entidad bancaria pasará al cobro el recibo correspondiente. Los gastos originados por cualquier gestión extraordinaria motivada por la falta de saldo deberán ser abonados por el comensal.

4. Los alumnos/as que no estén al corriente de pago serán dados de baja automáticamente del comedor. Cualquier alumno/a que desee **utilizar de manera eventual** el servicio de comedor **ha de entregar previamente, en Dirección, el justificante de haber pagado en la Caja de Ahorros**. En ningún caso se admitirá dinero en metálico. **El precio del menú para comensales eventuales es de 6,12 €**
5. **Las hojas de pago de alumnos/as eventuales se entregarán antes de las 10,30 de la mañana, para así poder avisar con tiempo en la cocina. En ningún caso se admitirán hojas después de la hora fijada.**
6. La organización del comedor es competencia **exclusiva del Equipo Directivo**, por lo que cualquier duda de carácter económico o de funcionamiento deberá ser consultada con éste.
7. Los alumnos/as comensales estarán obligados a cumplir las **normas de convivencia**.
8. En los meses de **junio y septiembre**, los alumnos deberán ser **recogidos por sus padres/madres o persona autorizada en los turnos de salida de las 14:00 h. y las 14:45 h. En los meses de octubre a mayo los turnos de salida son a las 15:00 h. y a las 15:45 h.**
9. En caso de cualquier tipo de **alergia, intolerancia a algún alimento, enfermedad o trastornos somáticos** que precisen de una alimentación específica, la empresa de comedor estará obligada a suministrar menús específicos acordes con las correspondientes patologías, **siempre que se acrediten ante el Consejo Escolar, mediante el oportuno certificado médico oficial**, los siguientes extremos:
 - El tipo de enfermedad o trastorno que padece el alumno (celiaquía, diabetes, alergia, etc...)
 - Los alimentos que no pueden ingerir.

Atentamente,

LA DIRECCIÓN